## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CAUCHO IN SITU ANTI GOLPE E=30MM (3CM SBR NEGRO+1CM EPDM DE COLOR)

A BASE DE AGLUTINANTE DE POLIURETANO CAUCHO SBR Y CAUCHO EPDM PARA LA OBRA MEJ DEL SERV DE RECREACIÓN EN LA LOSA DEP DE LA ASOC LA FLORESTA DE LA JUNTA VEC CERC DE SAN ANTONIO DIST MOQ

**PROV MCAL NIETO** 

Ruc/código : 20608438751 Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : SPORT FIELD ENGINEERING E.I.R.L. Hora de envío : 15:43:50

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

El objeto de contratación indica lo siguiente ¿ADQUISICION E INSTALACION DE CAUCHO IN SITU ANTI-GOLPE, E=30 MM (3 CM SBR NEGRO + 1 CM EPDM DE COLOR) A BASE DE AGLUTINANTE DE POLIURETANO, CAUCHO SBR Y CAUCHO EPDM1287.8M2¿ sin embargo hay una incongruencia en el espesor, puesto que solicitan un espesor de 30MM, pero en la descripción indica que será 3cm de SBR negro y 1cm de EPDM de color, solicitamos al área usuaria a aclarar cuál será el espesor a instalar

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1 Literal: 1.2 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LA LCE, LIBERTAD DE CONCURRENCIA, TRATO IGUALITARIO, IMPARCIALIDAD y EQUIDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, se realizara la modificación en las especificaciones técnicas (2 cm SBR NEGRO + 1 cm EPDM DE COLOR)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se considera (2 cm SBR NEGRO + 1 cm EPDM DE COLOR)

Fecha de Impresión: 18/05/2023 07:41

Nomenclatura: AS-SM-11-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CAUCHO IN SITU ANTI GOLPE E=30MM (3CM SBR NEGRO+1CM EPDM DE COLOR)

A BASE DE AGLUTINANTE DE POLIURETANO CAUCHO SBR Y CAUCHO EPDM PARA LA OBRA MEJ DEL SERV DE RECREACIÓN EN LA LOSA DEP DE LA ASOC LA FLORESTA DE LA JUNTA VEC CERC DE SAN ANTONIO DIST MOQ

**PROV MCAL NIETO** 

Ruc/código : 20608438751 Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : SPORT FIELD ENGINEERING E.I.R.L. Hora de envío : 15:43:50

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Indican que el tiempo de entrega sea de 30 días calendarios, sin embargo, en la descripción menciona lo siguiente; 20 DIAS PARA LA ENTREGA DEL BIEN y 30 DIAS PARA LA INSTALACION, haciendo un plazo total de 50 días calendarios, solicitamos a área usuaria aclarar cual será el tiempo de entrega

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1 Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LA LCE, LIBERTAD DE CONCURRENCIA, TRATO IGUALITARIO, IMPARCIALIDAD y EQUIDAD

### Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge la observación, los días para el presente procedimiento de selección es de 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato (20 días calendario para la entrega, contado de la suscripción del contrato y 30 días calendario para la instalación, contado de la suscripción del contrato)

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se entregarán e instalarán en el plazo de TREINTA (30) días calendario

Fecha de Impresión:

18/05/2023 07:41

Nomenclatura: AS-SM-11-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CAUCHO IN SITU ANTI GOLPE E=30MM (3CM SBR NEGRO+1CM EPDM DE COLOR)

A BASE DE AGLUTINANTE DE POLIURETANO CAUCHO SBR Y CAUCHO EPDM PARA LA OBRA MEJ DEL SERV DE RECREACIÓN EN LA LOSA DEP DE LA ASOC LA FLORESTA DE LA JUNTA VEC CERC DE SAN ANTONIO DIST MOQ

**PROV MCAL NIETO** 

Ruc/código : 20608438751 Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : SPORT FIELD ENGINEERING E.I.R.L. Hora de envío : 15:43:50

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Solicitan un PISODE CAUCHO IN SITU ANTI GOLPE, el cual es fabricado bajo estrictos certificados de calidad, como ISO9001, ISO14001, ISO45001 E ISO 37001, así como pruebas de laboratorio que verifican la caída crítica, sin embargo en el presente proceso solicitan el certificado ISO 14064 (Gases de efecto invernadero), este certificado no guarda relación con el objeto de contratación, ya que mide la emisión de gases de efecto invernadero, aparentemente se pretende direccionar a un fabricante o marca en particular al requerir un certificado que no guarda relación con el objeto de contratación, así mismo el presente certificado lo tiene la empresa RMD de España la cual tiene una sucursal en Peru, en su página web https://rmdperu.com/pisos--parques-infantiles-peru.html , se puede aprecia en el cual indican que tienen este certificado, solicitar alguna marca o pretender dirigir el proceso a una marca en particular está prohibido por la LCE, por lo cual solicitamos que se elimine este certificado particular y se coloquen certificados propios al objeto de contratación, para promover una mayor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.1.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LA LCE, LIBERTAD DE CONCURRENCIA, TRATO IGUALITARIO, IMPARCIALIDAD y EQUIDAD

## Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, De acuerdo al Artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por DS 082-2019-EF concordado con el

artículo 29.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF/Modificado por el DS. 162-2021-EF, establece que la

formulación del requerimiento es de exclusiva responsabilidad del área usuaria, debiendo asegurar la calidad técnica de la contratación. En merito a ello, de acuerdo con el análisis realizado, Se solicita que el bien tenga certificados de calidad ISO 9001, ISO 14001 o ISO 14064.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considera certificados de calidad ISO 9001, ISO 14001 o ISO 14064.

Nomenclatura: AS-SM-11-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CAUCHO IN SITU ANTI GOLPE E=30MM (3CM SBR NEGRO+1CM EPDM DE COLOR)

A BASE DE AGLUTINANTE DE POLIURETANO CAUCHO SBR Y CAUCHO EPDM PARA LA OBRA MEJ DEL SERV DE RECREACIÓN EN LA LOSA DEP DE LA ASOC LA FLORESTA DE LA JUNTA VEC CERC DE SAN ANTONIO DIST MOQ

**PROV MCAL NIETO** 

Ruc/código : 20608438751 Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : SPORT FIELD ENGINEERING E.I.R.L. Hora de envío : 15:43:50

# Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Solicitan la prueba EN71:2006/ (inflamabilidad), nuevamente con este requerimiento aparentemente se pretende direccionar el presente proceso, ya que el único fabricante que cuenta con este certificado es la marca RMD, tal como se menciona en su página web https://rmdperu.com/pisos--parques-infantiles-peru.html, Asi mismo el área usuaria debe tener conocimiento que las pruebas de inflamabilidad según normas EN o UL, son para elementos o materiales utilizados al interior, los materiales utilizados al aire libre o exterior no son certificados por estas entidades, es por ello que exhortamos a la área usuaria a retirar esta prueba o certificado que limita la pluralidad postores y direcciona el proceso; y solicitar pruebas y certificados acorde al objeto de contratación

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4 Literal: 4.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LA LCE, LIBERTAD DE CONCURRENCIA, TRATO IGUALITARIO, IMPARCIALIDAD y EQUIDAD

### Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, De acuerdo al Artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por DS 082-2019-EF concordado con el

artículo 29.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF/Modificado por el DS. 162-2021-EF, establece que la

formulación del requerimiento es de exclusiva responsabilidad del área usuaria, debiendo asegurar la calidad técnica de la contratación. En merito a ello, de acuerdo con el análisis realizado, el expediente técnico solicita Certificado EN-71:2006/2 inflamabilidad. Asimismo el postor no es objetivo con su requerimiento no indica que prueba o certificados corresponde. Por lo tanto,debe adquirir lo señalado en las especificaciones técnicas descrita.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-11-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CAUCHO IN SITU ANTI GOLPE E=30MM (3CM SBR NEGRO+1CM EPDM DE COLOR)

A BASE DE AGLUTINANTE DE POLIURETANO CAUCHO SBR Y CAUCHO EPDM PARA LA OBRA MEJ DEL SERV DE RECREACIÓN EN LA LOSA DEP DE LA ASOC LA FLORESTA DE LA JUNTA VEC CERC DE SAN ANTONIO DIST MOQ

**PROV MCAL NIETO** 

Ruc/código : 20608438751 Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : SPORT FIELD ENGINEERING E.I.R.L. Hora de envío : 15:43:50

## Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

En el diagrama del TDR, indica que la base elástica y la capa decorativa debe ser de la marca TRACKTECH, esta marca pertenece a la empresa RMD tal como lo indica en su página web https://www.rmdsa.com/como-combinar-tracktech-y-epdm-en-superficies-para-parques-infantiles/, además el área ususaria debe tener en cuenta que el producto TRACKTECH, es un producto a base del reciclaje de neumáticos, tal como lo menciona en su página ¿Tracktech©, es un producto 100% de origen reciclado, procede del reciclaje de neumáticos fuera de uso, está encapsulado en color, y es un producto de formulación exclusiva de RMD¿; para un área de juegos infantiles no se puede utilizar productos reciclados, ya que estos son nocivos para el usuario en este caso para los niños que estarán en contacto con el piso antigolpes, adicionalmente el área usuaria debe solicitar que el acabado sea en EPDM, no en TRACKTECH, ya que el EPDM, es un producto de origen virgen apto para usos en área infantiles, es por ello que exhortamos al área usuaria a retirar la denominación TRACKTECH, solicitar alguna marca o pretender dirigir el proceso a una marca en particular está prohibido por la LCE, por lo cual solicitamos que se elimine la denominación TRACKTECH, para promover una mayor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.1.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LA LCE, LIBERTAD DE CONCURRENCIA, TRATO IGUALITARIO, IMPARCIALIDAD y EQUIDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, Se suprime TRACKTECH

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime TRACKTECH

Nomenclatura: AS-SM-11-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CAUCHO IN SITU ANTI GOLPE E=30MM (3CM SBR NEGRO+1CM EPDM DE COLOR)

A BASE DE AGLUTINANTE DE POLIURETANO CAUCHO SBR Y CAUCHO EPDM PARA LA OBRA MEJ DEL SERV DE RECREACIÓN EN LA LOSA DEP DE LA ASOC LA FLORESTA DE LA JUNTA VEC CERC DE SAN ANTONIO DIST MOQ

**PROV MCAL NIETO** 

Ruc/código : 20608438751 Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : SPORT FIELD ENGINEERING E.I.R.L. Hora de envío : 15:43:50

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

En el TDR solo piden que cumpla con la Norma EN 1177, más no solicitan que el piso este certificado bajo la norma EN1177, el piso de caucho antigolpes y /o anti impactos debe pasar por estricta y rigurosas pruebas de laboratorio para determinar si es apto para amortiguar la caída del usuario y garantizar el amortiguamiento de la caída crítica. Este certificado va de la mano con el certificado EN1176-1, la cual evalúa la seguridad y métodos de ensayos. Es por ello de suma importancia que el piso amortiguador de impacto tenga el certificado 1177 y EN1176-1, en el espesor de 30mm, para asegurar el cumplimiento de la caída critica, estos certificados deben ser solicitados para la admisión de ofertas y de esta manera el área usuaria pueda evaluar y verificar la veracidad de los certificados.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4 Literal: 4.1.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LA LCE, PRINCIPIOS EFICACIA Y EFICIENCIA

### Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, De acuerdo al Artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por DS 082-2019-EF concordado con el

artículo 29.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF/Modificado por el DS. 162-2021-EF, establece que la

formulación del requerimiento es de exclusiva responsabilidad del área usuaria, debiendo asegurar la calidad técnica de la contratación. En merito a ello, de acuerdo con el análisis realizado, señala en el Expediente Técnico el Certificado EN1177 y la admisión es con el Anexo N° 03.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-11-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CAUCHO IN SITU ANTI GOLPE E=30MM (3CM SBR NEGRO+1CM EPDM DE COLOR)

A BASE DE AGLUTINANTE DE POLIURETANO CAUCHO SBR Y CAUCHO EPDM PARA LA OBRA MEJ DEL SERV DE RECREACIÓN EN LA LOSA DEP DE LA ASOC LA FLORESTA DE LA JUNTA VEC CERC DE SAN ANTONIO DIST MOQ

**PROV MCAL NIETO** 

Ruc/código : 20608438751 Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : SPORT FIELD ENGINEERING E.I.R.L. Hora de envío : 15:43:50

## Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

Dado que el piso de caucho antigolpes será usado principalmente por niños es de vital importancia que cumpla estrictamente con parámetro de seguridad y toxicidad, es por ello que se debe requerir el Certificado de toxicidad del aglutinante de poliuretano según la noma DIN EN 71-3 (SEGURIDAD DE ELEMENTOS PARA NIÑOS) para que la entidad pueda corroborar que el pegamento de poliuretano utilizado no es toxico para los niños, este certificado debe ser solicitado para la admisión de ofertas, de esa manera garantizar la calidad del producto

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4 Literal: 4.1.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LA LCE, PRINCIPIOS EFICACIA Y EFICIENCIA

### Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, De acuerdo al Artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por DS 082-2019-EF concordado con el

artículo 29.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF/Modificado por el DS. 162-2021-EF, establece que la

formulación del requerimiento es de exclusiva responsabilidad del área usuaria, debiendo asegurar la calidad técnica de la contratación. En merito a ello, de acuerdo con el análisis realizado, señala en el Expediente Técnico el Certificado ISO9001 Y ISO 14001 para garantizar la calidad de producto y la admisión es con el Anexo N° 03.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-11-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CAUCHO IN SITU ANTI GOLPE E=30MM (3CM SBR NEGRO+1CM EPDM DE COLOR)

A BASE DE AGLUTINANTE DE POLIURETANO CAUCHO SBR Y CAUCHO EPDM PARA LA OBRA MEJ DEL SERV DE RECREACIÓN EN LA LOSA DEP DE LA ASOC LA FLORESTA DE LA JUNTA VEC CERC DE SAN ANTONIO DIST MOQ

**PROV MCAL NIETO** 

Ruc/código : 20608438751 Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : SPORT FIELD ENGINEERING E.I.R.L. Hora de envío : 15:43:50

## Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

La superficie en contacto con el niño o usuario será la capa de EPDM y el AGLUTINANTE DE POLIURETANO, es por ello que exhortamos a la entidad solicitar que esta capa cuente con el CERTIFICADO DE HIGIENE Y SALUBRIDAD (PAH) de la MEZCLA DEL EPDM Y EL AGLUTINANTE, de esta forma garantizar que la superficie en contacto no es nociva para el usuario, este certificado debe ser solicitado para la admisión de ofertas, de esa manera garantizar la calidad del producto y que el área usuaria pueda evaluar y verificar la veracidad del certificado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4 Literal: 4.1.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LA LCE, PRINCIPIOS EFICACIA Y EFICIENCIA

### Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, De acuerdo al Artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por DS 082-2019-EF concordado con el

artículo 29.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF/Modificado por el DS. 162-2021-EF, establece que la

formulación del requerimiento es de exclusiva responsabilidad del área usuaria, debiendo asegurar la calidad técnica de la contratación. En merito a ello, de acuerdo con el análisis realizado, señala en el Expediente Técnico el Certificado ISO9001 Y ISO 14001 para garantizar la calidad de producto y la admisión es con el Anexo N° 03.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-11-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CAUCHO IN SITU ANTI GOLPE E=30MM (3CM SBR NEGRO+1CM EPDM DE COLOR)

A BASE DE AGLUTINANTE DE POLIURETANO CAUCHO SBR Y CAUCHO EPDM PARA LA OBRA MEJ DEL SERV DE RECREACIÓN EN LA LOSA DEP DE LA ASOC LA FLORESTA DE LA JUNTA VEC CERC DE SAN ANTONIO DIST MOQ

**PROV MCAL NIETO** 

Ruc/código : 20608438751 Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : SPORT FIELD ENGINEERING E.I.R.L. Hora de envío : 15:43:50

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

La certificación de los productos van de la mano con la certificación del fabricante, ya que de esta manera se garantiza una eficiente producción de los elementos a utilizar, es por ello que exhortamos a la entidad solicitar los certificados ISO 14001,ISO40051, ISO 9001 e ISO 37001 (gestión antisoborno) a fin de corroborar la rigurosa fabricación de los materiales a utilizar, de esta manera se garantiza que se opte por un producto europeo o americano y no productos chinos o de dudosa procedencia que a un corto plazo se decolaran o no cumplen con los reglamentos internacionales de seguridad, estos certificados deben ser solicitados para la admisión de ofertas y de esta manera el área usuaria pueda evaluar y verificar la veracidad de los certificados.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4 Literal: 4.1.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LA LCE, PRINCIPIOS EFICACIA Y EFICIENCIA

### Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, De acuerdo al Artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por DS 082-2019-EF concordado con el

artículo 29.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF/Modificado por el DS. 162-2021-EF, establece que la

formulación del requerimiento es de exclusiva responsabilidad del área usuaria, debiendo asegurar la calidad técnica de la contratación. En merito a ello, de acuerdo con el análisis realizado, señalar que el Certificado ISO9001 Y ISO 14001 obran en la especificaciones técnicas. Por tanto el ISO40051 y ISO 37001 no corresponden al objeto de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-11-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CAUCHO IN SITU ANTI GOLPE E=30MM (3CM SBR NEGRO+1CM EPDM DE COLOR)

A BASE DE AGLUTINANTE DE POLIURETANO CAUCHO SBR Y CAUCHO EPDM PARA LA OBRA MEJ DEL SERV DE RECREACIÓN EN LA LOSA DEP DE LA ASOC LA FLORESTA DE LA JUNTA VEC CERC DE SAN ANTONIO DIST MOQ

**PROV MCAL NIETO** 

Ruc/código: 20545983789 Fecha de envío: 04/05/2023

Nombre o Razón social : SPORT MASTERS PERU SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 20:10:47

**CERRADA** 

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

La Entidad solicita que el piso de caucho cumpla con la Norma EN 1177, sin embargo, no mencionan presentar el certificado para avalar el cumplimiento de la norma. La EN 1177 esta ligada a la norma EN 1176-1 ambas normas van de la mano en la certificación según el espesor del piso solicitado en este caso de 30mm. Recomendamos a la Entidad solicitar los certificados EN 1177 y EN 1176-1 para la Admisión de las ofertas, con el espesor del piso mencionado en los términos de referencia para corroborar la calidad del producto a ofertar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.1.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, De acuerdo al Artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por DS 082-2019-EF concordado con el

artículo 29.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF/Modificado por el DS. 162-2021-EF, establece que la

formulación del requerimiento es de exclusiva responsabilidad del área usuaria, debiendo asegurar la calidad técnica de la contratación. En merito a ello, de acuerdo con el análisis realizado, señala en el Expediente Técnico el Certificado EN1177 y la admisión es con el Anexo N° 03.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-11-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CAUCHO IN SITU ANTI GOLPE E=30MM (3CM SBR NEGRO+1CM EPDM DE COLOR)

A BASE DE AGLUTINANTE DE POLIURETANO CAUCHO SBR Y CAUCHO EPDM PARA LA OBRA MEJ DEL SERV DE RECREACIÓN EN LA LOSA DEP DE LA ASOC LA FLORESTA DE LA JUNTA VEC CERC DE SAN ANTONIO DIST MOQ

**PROV MCAL NIETO** 

Ruc/código: 20545983789 Fecha de envío: 04/05/2023

Nombre o Razón social : SPORT MASTERS PERU SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 20:10:47

**CERRADA** 

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

La Entidad solicita un ISO 14604, es un ISO sobre la Gestión de Gas invernadero lo cual no tiene nada que ver con la gestión para fabricación o instalación de los pisos de caucho continuo, con esto se pretende direccionar a la compañía RMD de España que tiene una sucursal en Perú y es la única que posee este tipo de certificados que no guarda ninguna relación con el objeto de contratación. Solicitamos a la Entidad retirar o suprimir dicho certificado para una libre participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.1.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, no existe ISO 14604 en las especificaciones técnicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-11-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CAUCHO IN SITU ANTI GOLPE E=30MM (3CM SBR NEGRO+1CM EPDM DE COLOR)

A BASE DE AGLUTINANTE DE POLIURETANO CAUCHO SBR Y CAUCHO EPDM PARA LA OBRA MEJ DEL SERV DE RECREACIÓN EN LA LOSA DEP DE LA ASOC LA FLORESTA DE LA JUNTA VEC CERC DE SAN ANTONIO DIST MOQ

**PROV MCAL NIETO** 

Ruc/código: 20545983789 Fecha de envío: 04/05/2023

Nombre o Razón social : SPORT MASTERS PERU SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 20:10:47

**CERRADA** 

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

La Entidad solicita en la imagen o estratigrafía del sistema CAPA DECORATIVA 10MM MARCA TRACKTECH esto Direcciona a la empresa RMD de España quien mantiene una sucursal en Perú, asi mismo TRACKTECH es un producto de caucho reciclado la cual es pintada en diferentes colores para aparentar ser EPDM, sin embargo es un producto de caucho negro de neumáticos viejos de baja calidad al cual le dan color superficial. El EPDM es un producto de color desde el alma totalmente Virgen. Solicitamos a la Entidad suprimir dicha marca y colocar capa EPDM VIRGEN para una pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.1.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, se suprime TRACKTECH

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se suprime TRACKTECH

Nomenclatura: AS-SM-11-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CAUCHO IN SITU ANTI GOLPE E=30MM (3CM SBR NEGRO+1CM EPDM DE COLOR)

A BASE DE AGLUTINANTE DE POLIURETANO CAUCHO SBR Y CAUCHO EPDM PARA LA OBRA MEJ DEL SERV DE RECREACIÓN EN LA LOSA DEP DE LA ASOC LA FLORESTA DE LA JUNTA VEC CERC DE SAN ANTONIO DIST MOQ

**PROV MCAL NIETO** 

Ruc/código: 20545983789 Fecha de envío: 04/05/2023

Nombre o Razón social : SPORT MASTERS PERU SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 20:10:47

**CERRADA** 

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

La Entidad solicita en la estratigrafía del sistema una capa base ELASTECH, nuevamente esta marca pertenece a la empresa RMD de España quien mantiene una sucursal en Perú. Solicitamos a la Entidad Suprimir dicha marca y colocar la denominación general de la capa conocida como capa base de SBR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.1.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION, se suprime ELASTECH

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se suprime ELASTECH

Nomenclatura: AS-SM-11-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CAUCHO IN SITU ANTI GOLPE E=30MM (3CM SBR NEGRO+1CM EPDM DE COLOR)

A BASE DE AGLUTINANTE DE POLIURETANO CAUCHO SBR Y CAUCHO EPDM PARA LA OBRA MEJ DEL SERV DE RECREACIÓN EN LA LOSA DEP DE LA ASOC LA FLORESTA DE LA JUNTA VEC CERC DE SAN ANTONIO DIST MOQ

**PROV MCAL NIETO** 

Ruc/código: 20545983789 Fecha de envío: 04/05/2023

Nombre o Razón social : SPORT MASTERS PERU SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 20:10:47

**CERRADA** 

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

El Piso de de caucho como usuario final tiene a los niños de forma permanente, es importante resaltar que este tipo de superficies o acabados debe esta libre de metales pesado y tóxicos que pueden provocar en los infantes afecciones a la piel, daño a los órganos, propagación de cáncer, dificultades de pensamiento y memoria entre otros más. Por esto es de suma importancia que el aglutinante de poliuretano cuente con la certificación DIN EN 71-3 la cual da conformidad de que este producto es apto para el uso o contacto de los niños. Recomendamos a la Entidad solicitar el certificado DIN EN 71-3 del aglutinante de poliuretano para la admisión de las ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4 Literal: 4.1.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, Cumplir con las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-11-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CAUCHO IN SITU ANTI GOLPE E=30MM (3CM SBR NEGRO+1CM EPDM DE COLOR)

A BASE DE AGLUTINANTE DE POLIURETANO CAUCHO SBR Y CAUCHO EPDM PARA LA OBRA MEJ DEL SERV DE RECREACIÓN EN LA LOSA DEP DE LA ASOC LA FLORESTA DE LA JUNTA VEC CERC DE SAN ANTONIO DIST MOQ

**PROV MCAL NIETO** 

Ruc/código: 20545983789 Fecha de envío: 04/05/2023

Nombre o Razón social : SPORT MASTERS PERU SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 20:10:47

**CERRADA** 

## Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

La superficie de acabado EPDM de color con aglutinante de poliuretano estará en contacto con los niños es vital que la mezcla de estos 2 componente esté libre de elementos y/o sustancias toxicas para proteger la salud física y mental de los niños, para ello la mezcla de EPDM + AGLUTINANTE DE POLIURETANO debe estar certificado en HIGIENE Y SALUBRIDAD ¿ PAH. Con esto se podrá corroborar que ambos componentes son libre de toxicidad y no tienen ningún riesgo nocivo para los niños. Recomendamos a la Entidad Solicitar el certificado de HIGIENE Y SALUBRIDAD ¿ PAH de la mezcla de EDPM + AGLUTINANTE DE POLIURETANO para la Admisión de las ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.1.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, De acuerdo al Artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por DS 082-2019-EF concordado con el

artículo 29.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF/Modificado por el DS. 162-2021-EF, establece que la

formulación del requerimiento es de exclusiva responsabilidad del área usuaria, debiendo asegurar la calidad técnica de la contratación. En merito a ello, de acuerdo con el análisis realizado, señala en el Expediente Técnico el Certificado ISO9001 Y ISO 14001 para garantizar la calidad de producto y la admisión es con el Anexo N° 03.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-11-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CAUCHO IN SITU ANTI GOLPE E=30MM (3CM SBR NEGRO+1CM EPDM DE COLOR)

A BASE DE AGLUTINANTE DE POLIURETANO CAUCHO SBR Y CAUCHO EPDM PARA LA OBRA MEJ DEL SERV DE RECREACIÓN EN LA LOSA DEP DE LA ASOC LA FLORESTA DE LA JUNTA VEC CERC DE SAN ANTONIO DIST MOQ

**PROV MCAL NIETO** 

Ruc/código: 20545983789 Fecha de envío: 04/05/2023

Nombre o Razón social : SPORT MASTERS PERU SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 20:10:47

CERRADA

Observación: Nro. 16 Consulta/Observación:

Los productos de alta calidad están ligados a las certificaciones para corroborar desde su proceso de fabricación que están concebidos con los mas altos estándares de Gestion de Calidad, por ello el fabricante del sistema de piso de caucho debe estar certificado con ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, ISO 5001, ISO 37001 con esto cada vez mas amplian su control de calidad en la producción de los materiales para el sistema de piso de caucho. Recomendamos a la Entidad solicitar los certificados ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, ISO 5001, ISO 37001 para la admisión de las ofertas, para que de esta manera no se sorprenda a la entidad con materiales chinos o de incierto origen.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.1.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, De acuerdo al Artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por DS 082-2019-EF concordado con el

artículo 29.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF/Modificado por el DS. 162-2021-EF, establece que la

formulación del requerimiento es de exclusiva responsabilidad del área usuaria, debiendo asegurar la calidad técnica de la contratación. En merito a ello, de acuerdo con el análisis realizado, señala en el Expediente Técnico el Certificado ISO9001 Y ISO 14001 para garantizar la calidad de producto y la admisión es con el Anexo N° 03.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-11-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CAUCHO IN SITU ANTI GOLPE E=30MM (3CM SBR NEGRO+1CM EPDM DE COLOR)

A BASE DE AGLUTINANTE DE POLIURETANO CAUCHO SBR Y CAUCHO EPDM PARA LA OBRA MEJ DEL SERV DE RECREACIÓN EN LA LOSA DEP DE LA ASOC LA FLORESTA DE LA JUNTA VEC CERC DE SAN ANTONIO DIST MOQ

**PROV MCAL NIETO** 

Ruc/código : 20545983789 Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : SPORT MASTERS PERU SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 20:10:47

**CERRADA** 

Observación: Nro. 17 Consulta/Observación:

El fabricante del sistema a ofertar debe avalar o respaldar a los postores que distribuyen e instalan su sistema de piso de caucho antimpacto, para ello es importante una carta de respaldo de representación del fabricante firmado y sellado. Y carta de autorización de uso de certificados firmado y sellado por fabrica. Recomendamos a la Entidad solicitar Carta de representación autorizada firmada y sellada por fabrica, asi como carta de autorización de uso de certificados firmado y sellado por fabrica con los datos como teléfonos y correos para corroborar la veracidad de las cartas, esto para la admisión de las ofertas y para garantizar que el piso cumple con los requisitos mínimos de seguridad y salubridad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.1.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, De acuerdo al Artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por DS 082-2019-EF concordado con el

artículo 29.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF/Modificado por el DS. 162-2021-EF, establece que la

formulación del requerimiento es de exclusiva responsabilidad del área usuaria, debiendo asegurar la calidad técnica de la contratación. En merito a ello, de acuerdo con el análisis realizado, señala en el Expediente Técnico el Certificado ISO9001 Y ISO 14001 para garantizar la calidad de producto y la admisión es con el Anexo N° 03.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CAUCHO IN SITU ANTI GOLPE E=30MM (3CM SBR NEGRO+1CM EPDM DE COLOR)

A BASE DE AGLUTINANTE DE POLIURETANO CAUCHO SBR Y CAUCHO EPDM PARA LA OBRA MEJ DEL SERV DE RECREACIÓN EN LA LOSA DEP DE LA ASOC LA FLORESTA DE LA JUNTA VEC CERC DE SAN ANTONIO DIST MOQ

**PROV MCAL NIETO** 

Ruc/código : 20545983789 Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : SPORT MASTERS PERU SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 20:10:47

Observación: Nro. 18 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad aclarar si el espesor a colocar es 20mm de SBR +10mm de EPDM u otro espesor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.2 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoje parcialmente la Observación, considerar (2 cm SBR NEGRO + 1 cm EPDM DE COLOR). En merito, que es equivalente a 20 mm + 10 mm

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se considera (2 cm SBR NEGRO + 1 cm EPDM DE COLOR).

Fecha de Impresión: 18/05/2023 07:41

Nomenclatura: AS-SM-11-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CAUCHO IN SITU ANTI GOLPE E=30MM (3CM SBR NEGRO+1CM EPDM DE COLOR)

A BASE DE AGLUTINANTE DE POLIURETANO CAUCHO SBR Y CAUCHO EPDM PARA LA OBRA MEJ DEL SERV DE RECREACIÓN EN LA LOSA DEP DE LA ASOC LA FLORESTA DE LA JUNTA VEC CERC DE SAN ANTONIO DIST MOQ

**PROV MCAL NIETO** 

Ruc/código : 20545983789 Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : SPORT MASTERS PERU SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 20:10:47

CERRADA

Observación: Nro. 19 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad aclarar cual es el tiempo o plazo del servicio, ya que hay incongruencia entre 30 días y 50 días.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1 Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge la observación, los días para el presente procedimiento de selección es de 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato (20 días calendario para la entrega, contado de la suscripción del contrato y 30 días calendario para la instalación, contado de la suscripción del contrato)

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se entregarán e instalarán en el plazo de TREINTA (30) días calendario

Fecha de Impresión:

18/05/2023 07:41

Nomenclatura: AS-SM-11-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CAUCHO IN SITU ANTI GOLPE E=30MM (3CM SBR NEGRO+1CM EPDM DE COLOR)

A BASE DE AGLUTINANTE DE POLIURETANO CAUCHO SBR Y CAUCHO EPDM PARA LA OBRA MEJ DEL SERV DE RECREACIÓN EN LA LOSA DEP DE LA ASOC LA FLORESTA DE LA JUNTA VEC CERC DE SAN ANTONIO DIST MOQ

**PROV MCAL NIETO** 

Ruc/código : 20545983789 Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : SPORT MASTERS PERU SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 20:10:47

**CERRADA** 

Observación: Nro. 20 Consulta/Observación:

La Entidad solicita certificado EN 71:2006 de inflamabilidad, con este requerimiento aparentemente se trata de direccionar a la compañía RMD quien es la única que posee tal certificación. Esto limita la participación de los, postores. Solicitamos a la Entidad suprimir o eliminar el requerimiento del certificado EN 71:2006 para una libre participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.1.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, señala en el Expediente Técnico el Certificado EN-71:2006/2 inflamabilidad. No obstante se amplia para mayor pluralidad de participantes, considerar certificados que cumpla la norma de inflamabilidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-11-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CAUCHO IN SITU ANTI GOLPE E=30MM (3CM SBR NEGRO+1CM EPDM DE COLOR)

A BASE DE AGLUTINANTE DE POLIURETANO CAUCHO SBR Y CAUCHO EPDM PARA LA OBRA MEJ DEL SERV DE RECREACIÓN EN LA LOSA DEP DE LA ASOC LA FLORESTA DE LA JUNTA VEC CERC DE SAN ANTONIO DIST MOQ

**PROV MCAL NIETO** 

Ruc/código: 20605251286 Fecha de envío: 04/05/2023

Nombre o Razón social : PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RM Hora de envío : 22:15:18

E.I.R.L

Observación: Nro. 21 Consulta/Observación:

Se observa una contradicción en el espesor del requerimiento, por un lado, indica de 30mm y por otro lado solicitan un piso de 30mm sbr + 10mm epdm. Solicitamos aclarar cuál es el espesor del piso.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1 Literal: 1.2 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LA LCE, LIBERTAD DE CONCURRENCIA, TRATO IGUALITARIO, IMPARCIALIDAD y EQUIDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoje parcialmente la Observación, considerar (2 cm SBR NEGRO + 1 cm EPDM DE COLOR). En merito, que es equivalente a 20 mm + 1 0mm teniendo resultado de 30 mm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se considera (2 cm SBR NEGRO + 1 cm EPDM DE COLOR).

Fecha de Impresión: 18/05/2023 07:41

Nomenclatura: AS-SM-11-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CAUCHO IN SITU ANTI GOLPE E=30MM (3CM SBR NEGRO+1CM EPDM DE COLOR)

A BASE DE AGLUTINANTE DE POLIURETANO CAUCHO SBR Y CAUCHO EPDM PARA LA OBRA MEJ DEL SERV DE RECREACIÓN EN LA LOSA DEP DE LA ASOC LA FLORESTA DE LA JUNTA VEC CERC DE SAN ANTONIO DIST MOQ

**PROV MCAL NIETO** 

Ruc/código: 20605251286 Fecha de envío: 04/05/2023

Nombre o Razón social : PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RM Hora de envío : 22:15:18

E.I.R.L

Observación: Nro. 22 Consulta/Observación:

Con respecto al tiempo de entrega, indican que será de 30 días calendarios, por otro lado mencionan que la entrega del bien será de 20 días y la instalación será de 30 días, existe una incongruencia con el plazo. Solicitamos indicar cual será el tiempo correcto para la entrega e instalación del piso de caucho.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1 Literal: 1,9 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LA LCE, LIBERTAD DE CONCURRENCIA, TRATO IGUALITARIO, IMPARCIALIDAD y EQUIDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

OECse acoge la observación, los días para el presente procedimiento de selección es de 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato (20 días calendario para la entrega, contado de la suscripción del contrato y 30 días calendario para la instalación, contado de la suscripción del contrato)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se entregarán e instalarán en el plazo de TREINTA (30) días calendario

Fecha de Impresión:

18/05/2023 07:41

Nomenclatura: AS-SM-11-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CAUCHO IN SITU ANTI GOLPE E=30MM (3CM SBR NEGRO+1CM EPDM DE COLOR)

A BASE DE AGLUTINANTE DE POLIURETANO CAUCHO SBR Y CAUCHO EPDM PARA LA OBRA MEJ DEL SERV DE RECREACIÓN EN LA LOSA DEP DE LA ASOC LA FLORESTA DE LA JUNTA VEC CERC DE SAN ANTONIO DIST MOQ

**PROV MCAL NIETO** 

Ruc/código: 20605251286 Fecha de envío: 04/05/2023

Nombre o Razón social : PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RM Hora de envío : 22:15:18

E.I.R.L

Observación: Nro. 23 Consulta/Observación:

Se observa que la certificación EN 71:2006 de inflamabilidad es sólo de la empresa RMD PERU quien en su página web indica que su piso de caucho antigolpe está certificado bajo esta norma, al parecer se está direccionando a dicha compañía este proceso. Solicitamos que se retire del requerimiento la certificación EN 71:2006 para una libre concurrencia de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LA LCE, LIBERTAD DE CONCURRENCIA, TRATO IGUALITARIO, IMPARCIALIDAD y EQUIDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, señala en el Expediente Técnico el Certificado EN-71:2006/2 inflamabilidad. No obstante se amplia para mayor pluralidad de participantes, considerar certificados que cumpla la norma de inflamibilidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CAUCHO IN SITU ANTI GOLPE E=30MM (3CM SBR NEGRO+1CM EPDM DE COLOR)

A BASE DE AGLUTINANTE DE POLIURETANO CAUCHO SBR Y CAUCHO EPDM PARA LA OBRA MEJ DEL SERV DE RECREACIÓN EN LA LOSA DEP DE LA ASOC LA FLORESTA DE LA JUNTA VEC CERC DE SAN ANTONIO DIST MOQ

**PROV MCAL NIETO** 

Ruc/código: 20605251286 Fecha de envío: 04/05/2023

Nombre o Razón social : PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RM Hora de envío : 22:15:18

E.I.R.L

Observación: Nro. 24 Consulta/Observación:

En los certificados de calidad solicitan que el piso este fabricado con el ISO14064, que tiene como finalidad verificas los gases de efecto invernadero, el presente certificado no tiene nada que ver con la licitación en curso, sino que presuntamente se intenta orientar el proceso a la marca RMD, que cuenta con este certificado, por lo cual exigimos al área usuaria a retirar este certificado para una mayor cantidad de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.1.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LA LCE, LIBERTAD DE CONCURRENCIA, TRATO IGUALITARIO, IMPARCIALIDAD y EQUIDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, Se solicita que el bien tenga certificados de calidad ISO 9001, ISO 14001 o ISO 14064.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se considerara certificados de calidad ISO 9001, ISO 14001 o ISO 14064.

Fecha de Impresión:

18/05/2023 07:41

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CAUCHO IN SITU ANTI GOLPE E=30MM (3CM SBR NEGRO+1CM EPDM DE COLOR)

A BASE DE AGLUTINANTE DE POLIURETANO CAUCHO SBR Y CAUCHO EPDM PARA LA OBRA MEJ DEL SERV DE RECREACIÓN EN LA LOSA DEP DE LA ASOC LA FLORESTA DE LA JUNTA VEC CERC DE SAN ANTONIO DIST MOQ

**PROV MCAL NIETO** 

Ruc/código: 20605251286 Fecha de envío: 04/05/2023

Nombre o Razón social : PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RM Hora de envío : 22:15:18

E.I.R.L

Observación: Nro. 25 Consulta/Observación:

En la estratigrafía mostrada en el TDR, figura la marca TRACKTECH, la cual pertenece a la marca RMD, además el producto TRACKTECH, es base de productos reciclados, nocivos para el uso de área de superficies antigolpes, por ello que pedimos que se suprima y no se permita el uso de TRACKTECH, en el presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.1.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LA LCE, LIBERTAD DE CONCURRENCIA, TRATO IGUALITARIO, IMPARCIALIDAD y EQUIDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, se suprime TRACKTECH

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se suprime TRACKTECH

Nomenclatura: AS-SM-11-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CAUCHO IN SITU ANTI GOLPE E=30MM (3CM SBR NEGRO+1CM EPDM DE COLOR)

A BASE DE AGLUTINANTE DE POLIURETANO CAUCHO SBR Y CAUCHO EPDM PARA LA OBRA MEJ DEL SERV DE RECREACIÓN EN LA LOSA DEP DE LA ASOC LA FLORESTA DE LA JUNTA VEC CERC DE SAN ANTONIO DIST MOQ

**PROV MCAL NIETO** 

Ruc/código: 20605251286 Fecha de envío: 04/05/2023

Nombre o Razón social : PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RM Hora de envío : 22:15:18

E.I.R.L

Observación: Nro. 26 Consulta/Observación:

Indican que el piso sea fabricado bajo la norma EN 1177, mas no solicitan este certificado, la única forma de saber si el piso cumple los requisitos e la caída critica mínima es bajo una prueba de laboratorio o certificado, esta prueba es evaluado bajo la norma EN1177 y EN1176-1, por tal motivo exigimos al área usuaria a solicitar estos certificados y que sea a la presentación de propuestas

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.1.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LA LCE, PRINCIPIOS EFICACIA Y EFICIENCIA

## Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, De acuerdo al Artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por DS 082-2019-EF concordado con el

artículo 29.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF/Modificado por el DS. 162-2021-EF, establece que la

formulación del requerimiento es de exclusiva responsabilidad del área usuaria, debiendo asegurar la calidad técnica de la contratación. En merito a ello, de acuerdo con el análisis realizado, señala en el Expediente Técnico el Certificado EN1177 y la admisión es con el Anexo N° 03.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CAUCHO IN SITU ANTI GOLPE E=30MM (3CM SBR NEGRO+1CM EPDM DE COLOR)

A BASE DE AGLUTINANTE DE POLIURETANO CAUCHO SBR Y CAUCHO EPDM PARA LA OBRA MEJ DEL SERV DE RECREACIÓN EN LA LOSA DEP DE LA ASOC LA FLORESTA DE LA JUNTA VEC CERC DE SAN ANTONIO DIST MOQ

**PROV MCAL NIETO** 

Ruc/código: 20605251286 Fecha de envío: 04/05/2023

Nombre o Razón social : PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RM Hora de envío : 22:15:18

E.I.R.L

Observación: Nro. 27 Consulta/Observación:

El piso de caucho antimpacto estará en contacto con niños y niñas es necesario que los materiales como el ligante de poliuretano tengan el test report o certificado de la DIN EN 71-3 prueba de seguridad de elementos o superficies para niños. Solicitamos al Comité que incorpore el certificado DIN EN 71-3 para la admisión de ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.1.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LA LCE, PRINCIPIOS EFICACIA Y EFICIENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la Observación, Cumplir con las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-11-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CAUCHO IN SITU ANTI GOLPE E=30MM (3CM SBR NEGRO+1CM EPDM DE COLOR)

A BASE DE AGLUTINANTE DE POLIURETANO CAUCHO SBR Y CAUCHO EPDM PARA LA OBRA MEJ DEL SERV DE RECREACIÓN EN LA LOSA DEP DE LA ASOC LA FLORESTA DE LA JUNTA VEC CERC DE SAN ANTONIO DIST MOQ

**PROV MCAL NIETO** 

Ruc/código: 20605251286 Fecha de envío: 04/05/2023

Nombre o Razón social : PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RM Hora de envío : 22:15:18

E.I.R.L

Observación: Nro. 28 Consulta/Observación:

La mezcla del ligante de poliuretano y EPDM debe estar libre de todo elemento de toxicidad nocivo para los niños, es indispensable que la mezcla de ambos materiales este certificado mediante prueba de laboratorio que son libres de sustancias toxicas. Solicitamos al comité incorporar el certificado de HIGIENE Y SALUBRIDAD denominado PAH de la mezcla de ligante de poliuretano y EPDM para la admisión de ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.1.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LA LCE, PRINCIPIOS EFICACIA Y EFICIENCIA

# Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, De acuerdo al Artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por DS 082-2019-EF concordado con el

artículo 29.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF/Modificado por el DS. 162-2021-EF, establece que la

formulación del requerimiento es de exclusiva responsabilidad del área usuaria, debiendo asegurar la calidad técnica de la contratación. En merito a ello, de acuerdo con el análisis realizado, señala en el Expediente Técnico el Certificado ISO9001 Y ISO 14001 para garantizar la calidad de producto y la admisión es con el Anexo N° 03.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-11-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CAUCHO IN SITU ANTI GOLPE E=30MM (3CM SBR NEGRO+1CM EPDM DE COLOR)

A BASE DE AGLUTINANTE DE POLIURETANO CAUCHO SBR Y CAUCHO EPDM PARA LA OBRA MEJ DEL SERV DE RECREACIÓN EN LA LOSA DEP DE LA ASOC LA FLORESTA DE LA JUNTA VEC CERC DE SAN ANTONIO DIST MOQ

**PROV MCAL NIETO** 

Ruc/código: 20605251286 Fecha de envío: 04/05/2023

Nombre o Razón social : PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RM Hora de envío : 22:15:18

E.I.R.L

Observación: Nro. 29 Consulta/Observación:

Vemos que no se solicita las gestiones de calidad importantes para un fabricante de productos de alta calidad certificados, las gestiones de calidad como ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, ISO 37001 vital para la cadena de fabricación con la mejor inspección de calidad en fabrica para que los productos del piso antimpacto resulten de forma idóneo duraderos y resistentes en el espacio instalado. Solicitamos al comité incorporar los certificados de calidad ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, ISO 37001 para corroborar la fabricación con alto control de calidad para la admisión de ofertas y garantizar la procedencia del producto sea europeo o americano, mas no chino

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.1.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LA LCE, PRINCIPIOS EFICACIA Y EFICIENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, De acuerdo al Artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por DS 082-2019-EF concordado con el

artículo 29.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF/Modificado por el DS. 162-2021-EF, establece que la

formulación del requerimiento es de exclusiva responsabilidad del área usuaria, debiendo asegurar la calidad técnica de la contratación. En merito a ello, de acuerdo con el análisis realizado, señala en el Expediente Técnico el Certificado ISO9001 Y ISO 14001 para garantizar la calidad de producto y la admisión es con el Anexo N° 03.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-11-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CAUCHO IN SITU ANTI GOLPE E=30MM (3CM SBR NEGRO+1CM EPDM DE COLOR)

A BASE DE AGLUTINANTE DE POLIURETANO CAUCHO SBR Y CAUCHO EPDM PARA LA OBRA MEJ DEL SERV DE RECREACIÓN EN LA LOSA DEP DE LA ASOC LA FLORESTA DE LA JUNTA VEC CERC DE SAN ANTONIO DIST MOQ

**PROV MCAL NIETO** 

Ruc/código: 20605251286 Fecha de envío: 04/05/2023

Nombre o Razón social : PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RM Hora de envío : 22:15:18

E.I.R.L

Observación: Nro. 30 Consulta/Observación:

En el mercado existen productos de baja calidad mezclados y/o falsos tratando de sorprender a los usuarios o entidades por su poco conocimiento sobre el sistema de piso de caucho antimpacto, para evitar que ello, instamos al comité solicitar carta de representación emitida por el fabricante y carta de uso de certificaciones entidad por el fabricante para corroborar que efectivamente son representantes de la marca ofertada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.1.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LA LCE, PRINCIPIOS EFICACIA Y EFICIENCIA

# Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, De acuerdo al Artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por DS 082-2019-EF concordado con el

artículo 29.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF/Modificado por el DS. 162-2021-EF, establece que la

formulación del requerimiento es de exclusiva responsabilidad del área usuaria, debiendo asegurar la calidad técnica de la contratación. En merito a ello, de acuerdo con el análisis realizado, señala en el Expediente Técnico el Certificado ISO9001 Y ISO 14001 para garantizar la calidad de producto y la admisión es con el Anexo N° 03.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: